

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DEL BALANCE DE LA SOCIEDAD**

**PROVEEDORA A LA INDUSTRIA
Y CONSTRUCCIÓN S.A.**

REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EMITIDO POR:

ROBERTO FERRERA CORDERO

**MIEMBRO NUMERARIO DEL INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA.
NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL R.O.A.C. 16.577**

CONSTA DE:

4 FOLIOS NUMERADOS.

23 ANEXOS.

Número 70-Bis del Protocolo

Año 2022

Informe de Auditoría de Balance emitido por un Auditor Independiente.

A los Accionistas de **PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, por encargo del Sr. Administrador Único:

Opinión

Hemos auditado el Balance de la sociedad Proveedora a la Industria y Construcción S.A., a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra Auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de Auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la Auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la Auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra Auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra Auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Roberto Ferrera

AUDITORES

Avenida de Andalucía 22, 8º-B
29007 – MÁLAGA

TELÉFONOS: 636 966 771
FAX: 952 21 33 34
E-MAIL: ferrera.auditores@gmail.com

Número 70-Bis del Protocolo

Año 2022

Cuestión clave de la auditoría

Tal y como se indica en la nota 1 de las notas explicativas adjuntas, la Sociedad centra su actividad en la venta de materiales sanitarios. Las políticas contables de la Sociedad respecto al reconocimiento de ingresos se detallan en el apartado 3.10 de la smismas.

Hemos considerado esta una cuestión clave de nuestra auditoría debido al gran volumen de operaciones registradas durante el periodo de análisis, su atomización y dispersión en las diferentes sucursales del importe de las ventas recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, que dada la naturaleza e importancia relativa de la cuestión, toda vez que la cifra de ventas representa aproximadamente el 99,07% del total de los ingresos de la Sociedad.

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido un entendimiento de la naturaleza y reconocimiento de los ingresos realizados por la Dirección, así como la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de reconocimiento de ingresos, como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dicho reconocimiento.

Como parte de nuestros procedimientos hemos realizado los siguientes:

- El entendimiento de las políticas y procedimientos de control en el reconocimiento de ingresos, así como la verificación de su eficaz aplicación.
- Estudio y análisis de los sistemas de control implantado por la Dirección, así como la verificación del funcionamiento y eficacia de dichos controles.
- La realización de procedimientos analíticos sobre los ingresos y márgenes acumulados
- Análisis de movimientos de saldos con verificación de las variaciones significativas.
- Comprobación de hechos posteriores en relación a las ventas de mercaderías.
- Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en el Balance.

Transacciones con partes vinculadas

Cuestión clave de la auditoría

En la nota 22 de las notas explicativas adjuntas se detallan las transacciones con empresas vinculadas, entre las que destacan la compra de productos, así como los ingresos por ventas.

Hemos considerado esta una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que las operaciones con partes vinculadas son un área significativa y susceptible de incorrección material en relación con su adecuada valoración a precios de mercados.

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido un entendimiento de la naturaleza y reconocimiento de las transacciones con partes vinculadas realizados por la Dirección, así como la evaluación de los controles relevantes vinculados a dichas transacciones, como la realización de diferentes pruebas de detalle sobre dichas operaciones.

Como parte de nuestros procedimientos hemos realizado los siguientes:

Número 70-Bis del Protocolo

Año 2022

- La actualización de nuestro conocimiento de las relaciones entre partes vinculadas mediante consultas a la dirección.
- Estudio y análisis de los sistemas de control implantado por la Dirección, así como la verificación del funcionamiento y eficacia de dichos controles.
- Obtención de la documentación de las transacciones más significativas realizadas con partes relacionadas durante el ejercicio, incluyendo confirmaciones de saldos y transacciones.
- Comprobación de hechos posteriores en relación a las transacciones con partes vinculadas.
- Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en el Balance.

Responsabilidad de los administradores en relación con el Balance.

Los administradores son responsables de formular el Balance de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría del Balance.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Roberto Ferrera

AUDITORES

Avenida de Andalucía 22, 8º-B
29007 – MÁLAGA

TELÉFONOS: 636 966 771
FAX: 952 21 33 34
E-MAIL: ferrera.auditores@gmail.com

Número 70-Bis del Protocolo

Año 2022

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance, incluida la información revelada, y el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Roberto Ferrera Cordero
Auditor – Censor Jurado de Cuentas
FERRERA CORDERO ROBERTO
2022 Núm. 11/22/00848
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Málaga a 3 de Mayo de 2022

**ESTADO CONTABLE FORMULADO
POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE
PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
A FECHA 31/12/2021**



ESTADO CONTABLE FORMULADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Empresa: PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA
 Fecha: 31/12/2021

| Activo | 2021 |
|---|----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 3.474.073,84 |
| I. Inmovilizado intangible | 113.553,61 |
| 4. Fondo de comercio | 0 |
| 204 FONDO DE COMERCIO | 187.834,39 |
| 280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE | -187.834,39 |
| 5. Aplicaciones Informáticas | 113.553,61 |
| 206 APLICACIONES INFORMÁTICAS | 458.481,22 |
| 280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE | -344.927,61 |
| II. Inmovilizado material | 3.265.415,77 |
| 1. Terrenos y construcciones | 1.594.775,26 |
| 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES | 567.162,74 |
| 211 CONSTRUCCIONES | 2.323.490,61 |
| 281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL | -1.295.878,09 |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inm. mat. | 1.656.575,51 |
| 212 INSTALACIONES TÉCNICAS | 71.198,04 |
| 213 MAQUINARIA | 282.222,84 |
| 214 UTILLAJE | 11.486,30 |
| 215 OTRAS INSTALACIONES | 2.405.891,37 |
| 216 MOBILIARIO | 79.637,31 |
| 217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR | 456.292,23 |
| 218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 649.841,06 |
| 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 799.059,87 |
| 281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL | -3.099.053,51 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | 14.065,00 |
| 231 CONSTRUCCIONES EN CURSO | 14.065,00 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 86.770,82 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 7.083,56 |
| 250 INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR. | 7.083,56 |
| 5. Otros activos financieros | 79.687,26 |
| 260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P | 70.387,40 |
| 265 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO | 9.299,86 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 8.333,64 |
| 474 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO | 8.333,64 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 24.249.273,52 |
| II. Existencias | 8.599.131,89 |
| 1. Comerciales | 8.566.483,79 |
| 300 MERCADERÍAS A | 8.566.483,79 |
| 6. Anticipos a proveedores | 32.648,10 |
| 407 ANTICIPOS A PROVEEDORES | 32.648,10 |
| III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar | 10.459.743,82 |
| 1. Clientes por ventas y prest. servicios | 6.006.046,73 |
| b) Cltes. por ventas y prest. servicios CP | 6.006.046,73 |
| 430 CLIENTES | 2.031.419,75 |
| 431 CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES | 3.974.626,98 |
| 436 CLIENTES DE DUDOSO COBRO | 277.665,00 |
| 490 DETER. VALOR CREDI. OP. COMER. | -277.665,00 |
| 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas | 2.903.207,73 |
| 433 CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO | 2.903.207,73 |
| 3. Deudores varios | 1.549.862,36 |
| 440 DEUDORES | 1.549.862,36 |
| 4. Personal | 0 |
| 6. Otros créditos con las Admin. Públicas | 627,00 |
| 471 ORGANI. DE LA SS.SS., DEUDORES | 627,00 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 3.057,48 |
| 5. Otros activos financieros | 3.057,48 |
| 566 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO | 3.057,48 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | 20.471,86 |
| 480 GASTOS ANTICIPADOS | 20.471,86 |
| VII. Efect. y otros act. líquidos equivalentes | 5.166.868,47 |
| 1. Tesorería | 5.166.868,47 |
| 570 CAJA, EUROS | 10.420,00 |
| 572 BCOS E INS. CRÉD. C/C VIS., EURO | 5.156.448,47 |
| TOTAL ACTIVO | 27.723.347,36 |



ANEXO-I.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Empresa: PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA
Fecha: 31/12/2021

| Pasivo | 2021 |
|--|----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | 12.099.162,98 |
| A-1) Fondos propios | 12.099.162,98 |
| I. Capital | 60.110,00 |
| 1. Capital escriturado | 60.110,00 |
| 100 CAPITAL SOCIAL | 60.110,00 |
| III. Reservas | 10.408.028,30 |
| 1. Legal y estatutarias | 12.022,00 |
| 112 RESERVA LEGAL | 12.022,00 |
| 2. Otras reservas | 10.396.006,30 |
| 113 RESERVAS VOLUNTARIAS | 10.233.846,87 |
| 114 RESERVAS ESPECIALES | 162.159,43 |
| VII. Resultado del ejercicio | 1.631.024,68 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | 1.922.378,12 |
| II. Deudas a largo plazo | 1.810.829,22 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | 1.810.829,22 |
| 170 DEUDAS LP CON ENTID. CRÉDITO | 1.810.829,22 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | 111.548,90 |
| 479 PASIVOS DIFS. TEMPOR. IMPONIB. | 111.548,90 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 13.701.806,26 |
| III. Deudas a corto plazo | 7.243.953,42 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | 7.243.953,42 |
| 520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENT. | 7.243.953,42 |
| 5. Otros pasivos financieros | 0 |
| V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar | 6.457.852,84 |
| 1. Proveedores | 4.173.533,77 |
| b) Proveedores a corto plazo | 4.173.533,77 |
| 400 PROVEEDORES | 749.713,08 |
| 401 PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIAL | 3.423.820,69 |
| 2. Proveedores, empresas del grupo y asoc. | 0 |
| 3. Acreedores varios | 652.016,45 |
| 410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE | 624.405,29 |
| 411 ACREEDORES, EFECTOS COMERCIALE | 27.611,16 |
| 4. Personal (remuneraciones pend. de pago) | 557.432,98 |
| 465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P | 557.432,98 |
| 5. Pasivos por impuesto corriente | 250.584,27 |
| 475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES | 250.584,27 |
| 6. Otras deudas con las Admin. Públicas | 399.080,71 |
| 475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES | 258.900,02 |
| 476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES | 140.180,69 |
| 7. Anticipos de clientes | 425.204,66 |
| 438 ANTICIPOS DE CLIENTES | 425.204,66 |
| T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 27.723.347,36 |



ANEXO-I.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Empresa: PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA
Fecha: 31/12/2021

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 2021 |
|--|-----------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | 0 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 39.471.660,38 |
| a) Ventas | 39.471.540,38 |
| 700 VENTAS DE MERCADERÍAS | 39.594.183,82 |
| 703 VENTAS DE SUBPRODUCTOS Y RESID | 3.169,94 |
| 706 DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PR | -14.322,50 |
| 709 "RAPPELS" SOBRE VENTAS | -111.490,88 |
| b) Prestaciones de servicio | 120,00 |
| 705 PRESTACIONES DE SERVICIOS | 120,00 |
| 4. Aprovisionamientos | -30.474.746,60 |
| a) Consumo de mercaderías | -30.462.542,03 |

| Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | 2021 |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 600 | COMPRAS DE MERCADERÍAS | -34.491.271,39 |
| 606 | DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR P | 395.346,86 |
| 609 | "RAPPELS" POR COMPRAS | 2.128.846,03 |
| 610 | VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE ME | 1.504.536,47 |
| b) | Consumo de materias primas y otras mat. | -5.055,58 |
| 602 | COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMI | -5.055,58 |
| c) | Trabajos realizados por otras empresas | -7.148,99 |
| 607 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS | -7.148,99 |
| 5. | Otros ingresos de explotación | 356.757,43 |
| a) | Ingresos accesorios y otros de gest. corr. | 344.814,43 |
| 754 | INGRESOS POR COMISIONES | 879,28 |
| 755 | INGRESOS POR SERVICIOS AL PERS | 35.259,56 |
| 759 | INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO | 308.675,59 |
| b) | Subvenciones de explotación incorp. al res | 11.943,00 |
| 740 | SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA. | 11.943,00 |
| 6. | Gastos de personal | -4.600.882,87 |
| a) | Sueldos, salarios y auxiliares | -3.509.742,47 |
| 640 | SUELDOS Y SALARIOS | -3.483.420,89 |
| 641 | INDEMNIZACIONES | -26.321,58 |
| b) | Cargas sociales | -1.091.140,40 |
| 642 | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | -1.064.038,56 |
| 649 | OTROS GASTOS SOCIALES | -27.101,84 |
| 7. | Otros gastos de explotación | -2.179.166,66 |
| a) | Servicios exteriores | -1.837.511,52 |
| 621 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | -417.636,43 |
| 622 | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | -129.835,11 |
| 623 | SERVICIOS PROFESIONALES INDEP. | -254.691,48 |
| 624 | TRANSPORTES | -273.181,58 |
| 625 | PRIMAS DE SEGUROS | -195.201,79 |
| 626 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -45.035,27 |
| 627 | PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP. | -149.061,98 |
| 628 | SUMINISTROS | -134.754,31 |
| 629 | OTROS SERVICIOS | -238.113,57 |
| b) | Tributos | -98.132,87 |
| 631 | OTROS TRIBUTOS | -98.132,87 |
| c) | Pérdidas, deterioro, y var. provisiones | -243.522,27 |
| 650 | PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES | -944.598,06 |
| 694 | PERD. DETER. CRED. OP. COMERC. | -277.665,00 |
| 794 | REVER. DETER. CRED. OP. COMER. | 978.740,79 |
| 8. | Amortización del inmovilizado | -373.343,90 |
| 680 | AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | -20.940,65 |
| 681 | AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | -352.403,25 |
| 11. | Deterioro y result. por enajenac. del inmov. | 1.118,69 |
| b) | Resultados por enajenaciones y otras | 1.118,69 |
| 771 | B PROCEDENTES INMOV. MATERIAL | 1.118,69 |
| 13. | Otros Resultados | 24.793,65 |
| 678 | GASTOS EXCEPCIONALES | -12.475,77 |
| 778 | INGRESOS EXCEPCIONALES | 37.269,42 |
| A.1) | RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN | 2.226.190,12 |
| 14. | Ingresos financieros | 13.301,78 |
| b) | De valores negociables y otros inst. fin. | 13.301,78 |
| b2) | De terceros | 13.301,78 |
| 769 | OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 13.301,78 |
| 15. | Gastos financieros | -102.817,96 |
| b) | Por deudas con terceros | -102.817,96 |
| 662 | INTERESES DE DEUDAS | -43.708,41 |
| 665 | INTE. DTO EFE. Y OP. FACTORING | -51.959,04 |
| 669 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | -7.150,51 |
| A.2) | RESULTADO FINANCIERO | -89.516,18 |
| A.3) | RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 2.136.673,94 |
| 20. | Impuestos sobre beneficios | -505.649,26 |
| 630 | IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS | -505.649,26 |
| A.4) | RESUL. DEL EJERC. PROC. DE OPERAC. CONTIN. | 1.631.024,68 |
| B) | OPERACIONES INTERRUMPIDAS | 0 |
| A.5) | RESULTADO DEL EJERCICIO | 1.631.024,68 |



PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

Notas al Estado Contable del ejercicio anual terminado 31 de Diciembre de 2021

1. Actividad de la empresa

PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (en adelante la Sociedad), fue constituida en Málaga el 19 de Diciembre de 1978, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 357, libro 246, folio 106, hoja 446-A, Inscripción Primera siendo su C.I.F. A-29.049.509.

Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Leopoldo Lugones número 1, del Polígono Industrial Guadalhorce, Málaga.

El objeto social de la Sociedad consiste en la adquisición, enajenación, gravamen, promoción, explotación, construcción y administración ordinaria y extraordinaria de bienes inmuebles, y la actividad industrial y agropecuaria. Transacciones comerciales nacionales, internacionales así como la exportación e importación.

En la actualidad su actividad se centra en la compraventa de materiales sanitarios, realizándose de forma casi exclusiva en España.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad está relacionada por unidad de decisión a las sociedades detalladas en las Notas 9.2.m y 23, no presenta cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidados.

Las sociedades vinculadas por unidad de decisión son:

- Proinco Saneamientos, S.L., cuya actividad principal se centra en la compraventa de materiales sanitarios, domiciliada en la calle Leopoldo Lugones número 1, del Polígono Industrial Guadalhorce, Málaga. Sus cuentas anuales se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.
- Difonsur, S.L., cuya actividad principal se centra en el alquiler de naves industriales, domiciliada en la calle Leopoldo Lugones número 1, del Polígono Industrial Guadalhorce, Málaga. Sus cuentas anuales se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de los estados contables

2.1. Imagen fiel.

Los Estados Contables del ejercicio 2021 adjuntos han sido formulados por el Administrador Único a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los Estados Contables adjuntos se someterán a la aprobación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobados sin modificación alguna.

La Sociedad está obligada a auditar los presentes estados contables.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La sociedad no aplica principios contables distintos a los obligatorios.

4



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.1 y 4.2)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 8)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 14)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 13)

2.4. Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas.



2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

El 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de

octubre. El Real Decreto entró en vigor 31 de enero de 2021, y se aplica para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Se modifica el PGC básicamente, con el objetivo de introducir los cambios necesarios para adaptar la Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" y la Norma de Registro y Valoración 14ª "Ingresos por ventas y prestación de servicios a las NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente.

Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª, en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC

Han sido tenidas en cuenta las nuevas normas contables en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad, que ha implicado:

- la no existencia de ningún cambio de valoración,
- sin ningún impacto de tales decisiones en el patrimonio neto,

a) Activos financieros a largo plazo

| | Saldo a 01/01/2021 | Reclasificado a: | | | |
|--|--------------------|---|----------------------------|-----------------------------|--|
| | | Activos financieros a V.R. con cambios en PyG | Activos a coste amortizado | Activos financieros a coste | Activos financieros a V.R. con cambios en P.N. |
| Reclasificado de | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | 82.172,83 | | 82.172,83 | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | | | | |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias | | | | | |
| Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios | | | | | |
| Activos financieros disponibles para la venta | | | | | |

b) Activos financieros a corto plazo

| | Saldo a 01/01/2021 | Reclasificado a: | | | |
|--|--------------------|---|----------------------------|-----------------------------|--|
| | | Activos financieros a V.R. con cambios en PyG | Activos a coste amortizado | Activos financieros a coste | Activos financieros a V.R. con cambios en P.N. |
| Reclasificado de | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | 10.051.278,78 | | 10.051.278,78 | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | | |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | | | | |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias | | | | | |
| Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios | | | | | |
| Activos financieros disponibles para la venta | | | | | |

c) Pasivos financieros

| | LARGO PLAZO | | | CORTO PLAZO | | |
|--|--------------------|--|--|--------------------|--|--|
| | Saldo a 01/01/2021 | Reclasificado a: | | Saldo a 01/01/2021 | Reclasificado a: | |
| | | Pasivos financieros a coste amortizado | Pasivos financieros a V.R. con cambios en la cuenta de PyG | | Pasivos financieros a coste amortizado | Pasivos financieros a V.R. con cambios en la cuenta de PyG |
| Débitos y partidas a pagar | 2.740.756,01 | 2.740.756,01 | | 7.382.300,17 | 7.382.300,17 | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | | | | | |
| Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias | | | | | | |

El juicio sobre la gestión que la realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos y pasivos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha (1 de enero de 2021).

2º.- Información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 14ª, en materia de reconocimientos de ingresos por ventas y prestación de servicios, según la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC:

La empresa ha optado por seguir aplicando los criterios de reconocimiento en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos que no estén terminados en la fecha de primera aplicación (el 1 de enero de 2021), y por lo expuesto, no está obligada a expresar de nuevo de forma retroactiva los contratos, y como consecuencia, no se ha producido ningún tipo de ajuste en los estados financieros de la Sociedad.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------|------|---------|
| Aplicaciones informáticas | 3-5 | 33%-20% |

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activarán, en su caso, desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. Durante el ejercicio no se han activado gastos de desarrollo, al igual que en el ejercicio anterior.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:



- Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. Durante el ejercicio, no se ha amortizado por este concepto con cargo a los resultados, al igual que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto

b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener concesiones se amortizan linealmente según el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de éstas, el valor contabilizado se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes y licencias, en su caso, se amortizarán linealmente en el periodo en el que se puedan utilizar.

d) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la



empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

e) Fondo de Comercio

Su valor pone de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio. Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el presente ejercicio no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima entre 3 y 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de traspaso

El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizará en el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho periodo.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos

y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas provisiones cubren los próximos ejercicios, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Durante el ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

i) Propiedad Intelectual



La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

j) Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro, especificando las circunstancias que hubieran originado esta duda.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil, los cuales no han cambiado con respecto al ejercicio anterior:

| Descripción | Años | % Anual |
|--|-------|-----------|
| Construcciones | 30-50 | 2% -3% |
| Instalaciones Técnicas y maquinaria | 5-10 | 10% - 20% |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 4-10 | 10% - 25% |
| Otro Inmovilizado | 4-10 | 10% - 25% |



En el caso de bienes adquiridos de segunda mano, se le aplica, tal y como se permite legalmente, el doble de la amortización máxima según tablas.

Para maquinaria, instalaciones y equipos de procesos de información se utiliza el sistema de amortización degresiva, por el método de porcentaje constante.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales, al igual que en el ejercicio anterior.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.



3.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados financieramente se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

3.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se considera una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

3.6. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

3.6.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del

contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.



- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de

pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se

registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**



Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- **Instrumentos financieros compuestos**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses, incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio FIFO, para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias, sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad, no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición, o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias, es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad, que es el euro, a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

3.9. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.10. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.



b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.11. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El cálculo del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales se ha dotado siguiendo el método de estimación individualizada por deudor, en cuanto se ha tenido constancia, basándose en indicios objetivos, de una probable insolvencia del mismo, dadas las actuales condiciones del mercado.

No obstante, se han seguido los criterios fiscales vigentes para la deducción de dicha provisión en el Impuesto de Sociedades. La dotación de la provisión se realiza al 100% del saldo con el deudor.

3.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.14. Pagos basados en acciones.

La Sociedad no realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital y liquidados en efectivo a empleados.

3.15. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.16. Combinaciones de negocios.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

3.17. Negocios conjuntos.

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

3.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

3.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

3.20. Operaciones interrumpidas.

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- a) Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- b) Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- c) Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias:

3.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso

directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación. Los derechos de emisión no se amortizan y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. Durante el ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, no se han reconocido partidas por este concepto.

4. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso y anticipos | Total |
|---|---------------------------|---|-----------------------------------|--------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 2.890.653,35 | 4.219.168,40 | 14.649,62 | 7.124.471,37 |
| (+) Resto de entradas | | 302.279,03 | 262.336,59 | 564.615,62 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | | -28.155,00 | -584,62 | -28.739,62 |
| (- / +) Traspasos a / de otras partidas | | 262.336,59 | -262.336,59 | 0,00 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 2.890.653,35 | 4.755.629,02 | 14.065,00 | 7.660.347,37 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021 | 1.229.039,08 | 2.813.568,29 | 0,00 | 4.042.607,37 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021 | 66.839,01 | 285.564,24 | | 352.403,25 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | | -79,02 | | -79,02 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | 1.295.878,09 | 3.099.053,51 | 0,00 | 4.394.931,60 |
| VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJ. 2021 | 1.594.775,26 | 1.656.575,51 | 14.065,00 | 3.265.415,77 |

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 2.323.490,61 euros y 567.162,74 euros, respectivamente.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por valor de 2.042.672,18 euros correspondiendo a:

| | |
|--|--------------|
| Importe de los bienes totalmente amortizados en uso: | 2021 |
| _ Construcciones: | 106.707,28 |
| _ Resto de inmovilizado material | 1.935.964,90 |

Como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material se han reconocido resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1.118,69 euros.

Otros puntos a considerar del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2021 son:

- No se han estimado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.
- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo y/o asociadas, inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional ni elementos del inmovilizado material no afectos directamente a la explotación.
- Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros relacionados con el inmovilizado material y no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- La sociedad no posee bienes afectos a garantía y/o reversión, no existiendo restricciones a la titularidad ni existen elementos del inmovilizado material que estén afectos a litigios o embargos.

- No se han recibido en el ejercicio ni aparecen en el balance de la sociedad subvenciones, donaciones y/o legados relacionados con el inmovilizado material.
- No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.
- No existen elementos correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero y asimilados, al igual que en el ejercicio anterior.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

5. Inmovilizado intangible

5.1 General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:



| | Aplicaciones informáticas | Total |
|---|---------------------------|------------|
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 442.637,86 | 442.637,86 |
| (+) Resto de entradas | 15.843,36 | 15.843,36 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021 | 458.481,22 | 458.481,22 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021 | 323.986,96 | 323.986,96 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021 | 20.940,65 | 20.940,65 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021 | 344.927,61 | 344.927,61 |
| VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJ. 2021 | 113.553,61 | 113.553,61 |

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, considerada entre 4 y 10 años, dependiendo del tipo de inmovilizado intangible, no habiendo sufrido cambios respecto al ejercicio anterior.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen bienes intangibles adquiridos a empresas del grupo y asociadas. Tampoco existen bienes del inmovilizado inmaterial fuera del territorio español o no afectos a la actividad.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre por valor de 245.833,84 euros.

No existen activos afectos a garantía o reversión. No existen restricciones a la titularidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio no se han agregado desembolsos por investigación y desarrollo.

No se han reconocido resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como consecuencia de bajas de elementos de inmovilizado intangible, al igual que en el ejercicio anterior.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible. No se han producido otras pérdidas o reversiones por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2021 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado intangible.

La sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio.

No existen otras circunstancias que afecten a los bienes del inmovilizado intangible, tales como arrendamientos, litigios o embargos

5.2 Fondo de comercio

Con fecha 11 de noviembre de 2007 se adquirió el 100% de las participaciones de la entidad Bañosol S.L. y se tomó el control administrativo de la entidad ese mismo día con el cambio de administrador, procediéndose a iniciar un proceso de fusión. Con fecha 9 de septiembre de 2008 se inscribió en el Registro Mercantil de Málaga la escritura de Fusión de las entidades Proveedora a la Industria y la Construcción, S.A., absorbente, y Bañosol, S.L., absorbida. Como la sociedad absorbente era socio único de la sociedad absorbida fue de aplicación el procedimiento simplificado de absorción contemplado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fecha contable de la fusión fue el 1 de enero de 2008. Como consecuencia de esta operación se imputó en dicha fecha un fondo de comercio por importe de 187.834,39 euros.

Como consecuencia de la nueva redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio, el fondo de comercio será amortizable a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2016. Por su parte, la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 602/2016 permite amortizar estos activos con cargo a reservas, siguiendo un criterio lineal de recuperación y una vida útil de diez años a contar desde la fecha de adquisición del mismo. La empresa ha seguido esta opción, por lo que aplicó en el ejercicio 2016 a reservas voluntarias la amortización teórica desde la fecha de adquisición del mismo teniendo un impacto en las reservas de la Sociedad de 150.267,51. Así mismo, y siguiendo el mismo criterio se imputó la amortización correspondiente al ejercicio 2017 en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 18.783,44 euros, no imputándose cantidad alguna en el presente ejercicio, al encontrarse totalmente amortizado.

De acuerdo con la normativa fiscal, en el presente ejercicio, se ha procedido a efectuar un ajuste permanente en el resultado obtenido en el ejercicio del 5% de dicho fondo de comercio (5% en el ejercicio anterior). En la distribución del resultado neto del ejercicio 2009 se acordó dotar una reserva indisponible por el importe total del fondo.

Siguiendo lo recogido en las modificaciones legales comentadas, se ha minorado la reserva indisponible en la cantidad amortizada hasta el cierre del ejercicio convirtiéndose en reserva voluntaria disponible. Al cierre del ejercicio anterior dicha reserva indisponible había sido totalmente minorada.

Los factores que han contribuido al registro del fondo de comercio es el mayor importe de los 3 locales que posee la sociedad absorbida en Fuengirola por lo que el saldo al 100% del fondo de comercio corresponde al punto de venta de Fuengirola.

La Sociedad no ha realizado ninguna corrección valorativa al fondo de comercio generado por las diferentes combinaciones de negocio



6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

6.1 Arrendamientos financieros

La Sociedad no aparece como arrendador o arrendatario en ningún contrato de arrendamiento financiero.

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad no aparece como arrendador en ningún contrato de arrendamiento operativo.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

| Arrendamientos operativos: Información del arrendatario | Ejercicio 2021 |
|---|----------------|
| Imp. de los pagos futuros mín. por arrend. Operat. no cancelables, de los cuales: | |
| _ Hasta un año | 391.118,96 |
| _ Entre uno y cinco años | 344.185,73 |
| _ Más de cinco años | 137.250,00 |
| Imp. total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos operativos no cancelables | |
| Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo | 417.636,43 |
| Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo | |
| Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo | 18.312,00 |

Existen dos tipos de contrato:

- a) Contratos de locales, basados en contratos estándar de arrendamiento de locales con renovaciones automáticas anuales con un máximo de entre 5 y 10 años, en el que habrá que celebrar un nuevo contrato.
- b) Contratos de renting de vehículos y bienes de equipo, basados en los contratos de renting estándar, no teniendo la sociedad la intención de ejercer opción de compra alguna, en el caso de su existencia.

7. Instrumentos financieros



7.1 Consideraciones generales y objetivo

La información requerida en los apartados siguientes es de aplicación a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena.

El objetivo de esta nota es incluir información que permita a los usuarios evaluar:

- a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa, y
- b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo sobre el que se informa y a los que la empresa esté expuesta al cierre del ejercicio, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

A los efectos de su presentación en la memoria, cierta información se suministrará por clases de instrumentos financieros. Éstas se han definido tomando en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se informa sobre las clases definidas por la empresa

7.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros, señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

| | Clases de activos financieros no corrientes | | | TOTAL |
|-------------------------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|-----------|
| | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos, derivados y otros | |
| Saldo final del ejercicio 2020 | 0,00 | 0,00 | 82.172,83 | 82.172,83 |
| (+) Altas | | | 4.597,99 | 4.597,99 |
| (-) Salidas y reducciones | | | | 0,00 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | | | 0,00 |
| Saldo final del ejercicio 2021 | 0,00 | 0,00 | 86.770,82 | 86.770,82 |

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

| CATEGORÍAS | | CLASES | |
|------------|--|------------------------------|------------------|
| | | Créditos, Derivados, y Otros | TOTAL |
| | | Ej. 2021 | Ej. 2021 |
| CATEGORÍAS | Activos a V.R. con cambios en PyG: | | |
| | — Mantenidos para negociar | | |
| | — Otros | | |
| | — Cartera de negociación | | |
| | — Designados | | |
| | — Otros | | |
| | Activos financieros a coste amortizado | 86.770,82 | 86.770,82 |
| | Activos financieros a coste | | |
| | Activos a V.R. con cambios en P.N. | | |
| | — Valorados a valor razonable | | |
| | — Valorados a coste | | |
| | Derivados de cobertura | | |
| | TOTAL | 86.770,82 | 86.770,82 |



El saldo, incluido en la categoría de "Activos financieros a coste", corresponde en su totalidad, a fianzas depositadas.

La información, de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el saldo con las Administraciones Públicas, y el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

| CATEGORÍAS | | CLASES | |
|------------|--|------------------------------|----------------------|
| | | Créditos, Derivados, y Otros | TOTAL |
| | | Ej. 2021 | Ej. 2021 |
| CATEGORÍAS | Activos a V.R. con cambios en PyG: | | |
| | — Mantenidos para negociar | | |
| | — Otros | | |
| | — Cartera de negociación | | |
| | — Designados | | |
| | — Otros | | |
| | Activos financieros a coste amortizado | 10.494.822,40 | 10.494.822,40 |
| | Activos financieros a coste | | |
| | Activos a V.R. con cambios en P.N. | | |
| | — Valorados a valor razonable | | |
| | — Valorados a coste | | |
| | Derivados de cobertura | | |
| | TOTAL | 10.494.822,40 | 10.494.822,40 |

El saldo, incluido en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar", corresponde en su totalidad, a saldos con clientes, por operaciones comerciales a corto plazo, y otras equivalentes, que no devengan ningún tipo de interés.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

| | Ej. 2021 |
|-------------------------------------|---------------------|
| Tesorería | 5.166.868,47 |
| Otros activos líquidos equivalentes | 0,00 |
| TOTAL | 5.166.868,47 |

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en euros.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

| | | CLASES | |
|------------|--|---------------------------------|---------------------|
| | | Deudas con entidades de crédito | TOTAL |
| | | Ej. 2021 | Ej. 2021 |
| CATEGORÍAS | Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 1.810.829,22 | 1.810.829,22 |
| | Pasivos a V.R. con cambios en PyG: | | |
| | — Cartera de negociación | | |
| | — Designados | | |
| | — Otros | | |
| | Derivados de cobertura | | |
| | TOTAL | 1.810.829,22 | 1.810.829,22 |

La información, de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el saldo con las Administraciones Públicas, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2021, es:

| | | CLASES | | |
|------------|--|---------------------------------|---------------------|----------------------|
| | | Deudas con entidades de crédito | Derivados y otros | TOTAL |
| | | Ej. 2021 | Ej. 2021 | Ej. 2021 |
| CATEGORÍAS | Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 7.243.953,42 | 5.808.187,86 | 13.052.141,28 |
| | Pasivos a V.R. con cambios en PyG: | | | |
| | — Cartera de negociación | | | |
| | — Designados | | | |
| | — Otros | | | |
| | Derivados de cobertura | | | |
| | TOTAL | 7.243.953,42 | 5.808.187,86 | 13.052.141,28 |

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen, activos o pasivos financieros, calificados a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

c) Reclasificaciones

No se han realizado reclasificaciones, por categoría de activos o pasivos financieros.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No se han realizado compensaciones de acuerdo con los criterios del apartado 2 de la norma de elaboración de las cuentas anuales 6ª Balance del Plan General de Contabilidad.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

La sociedad, no posee activos financieros entregados como garantía, ni mantiene activos de terceros en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

La Sociedad no ha emitido instrumentos financieros que contengan un componente de pasivo y otro de patrimonio, que incorporen varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han realizado correcciones, por deterioro de valor, originadas por el riesgo de crédito.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos y no se ha producido incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de algún préstamo.

i) Deudas con características especiales

No existen deudas con características especiales.



j) Información relativa con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

No se han producido pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos y/o pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.

k) Contabilidad de coberturas

No se han realizado operaciones de cobertura, ni se mantienen instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura.

l) Instrumentos financieros valorados a valor razonable.

La Sociedad no mantiene instrumentos financieros valorados a valor razonable.

m) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas, en la que existe personal clave de la sociedad e influencia significativa se detalla en:

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| Denominación | Proinco Saneamientos S.L. |
| NIF | B29240850 |
| Domicilio | Avenida Leopoldo Lugones, 1 |
| Forma jurídica | Sociedad Limitada |
| Actividades CNAE | Cod. 4673 |
| Unidad de decisión | * |

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| Denominación | Difonsur S.L. |
| NIF | B29676178 |
| Domicilio | Avenida Leopoldo Lugones, 1 |
| Forma jurídica | Sociedad Limitada |
| Actividades CNAE | Cod. 6820 |
| Unidad de decisión | * |

* Los accionistas propietarios del 100% de las acciones de la entidad "Proveedora a la Industria y la Construcción, S.A." controla directamente el 100% de la entidad Proinco Saneamientos S.L. y el 100% de las participaciones de la entidad "Difonsur, S.L.", así como los cargos de administración de las citadas entidades

No se han producido resultados derivados de la enajenación o disposición por otro medio, de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

n) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2021, no se han contraído compromisos en firme, para la compra o venta de activos financieros ni se poseen deudas con garantía real, ni litigios o embargos que afecten a los activos financieros. Al 31 de diciembre de 2021, no existen instrumentos financieros, que estén afectos a una hipoteca.

No existen deudas con garantía real distintas de las detalladas en la Nota 5 de la presente Memoria.

A 31 de diciembre de 2021, la sociedad no tiene concedidas pólizas de crédito Tiene concedidas líneas de descuento con un límite global de 9.567.500,00 euros.

La Sociedad no mantiene avales con terceros.

7.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros, ya que posee mecanismos de control que permiten detectar a los posibles clientes con alta probabilidad de morosidad, cubriendo dicho riesgo con un seguro de crédito o directamente evitando el crédito comercial, o bien dotar la provisión del crédito correspondiente. Por lo que dicho riesgo está cubierto prácticamente en su totalidad.

No obstante, la empresa actúa como garante de operaciones financieras, tales como préstamos y líneas de riesgo comercial de la empresa vinculada Proinco Saneamientos S.L. Dichas garantías son recíprocas entre ambas empresas. El valor de dichas operaciones garantizadas por la Sociedad asciende al cierre del ejercicio 2021 a 2.666.493,07 euros.

b) Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, ya que todas sus operaciones se realizan en euros.

c) Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y el coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Durante los próximos meses, la Sociedad, en función de sus previsiones de tesorería, no prevé dificultad alguna de liquidez.

Las clasificaciones, por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan, en cada uno de los siguientes años, al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | |
|--|----------------------|-------------|------------------|----------------------|
| | 1 | Entre 2 y 5 | Más de 5 | TOTAL |
| Inv. en empresas del grupo y asociadas | | | | |
| Inversiones financieras | | | | |
| Valores representativos de deuda | | | 7.083,56 | 7.083,56 |
| Otros activos financieros | 3.057,48 | | 79.687,26 | 82.744,74 |
| Deudas comerciales no corrientes | | | | 0,00 |
| Anticipos a proveedores | 32.648,10 | | | 32.648,10 |
| Deudores comerc. y otras ctas. a cobrar | | | | |
| Clientes por ventas y prest.de servicios | 6.006.046,73 | | | 6.006.046,73 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 2.903.207,73 | | | 2.903.207,73 |
| Deudores varios | 1.549.862,36 | | | 1.549.862,36 |
| TOTAL | 10.494.822,40 | 0,00 | 86.770,82 | 10.581.593,22 |

Las clasificaciones, por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes, que venzan, en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio, y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | TOTAL |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 o más | |
| Deudas | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 7.243.953,42 | 750.955,93 | 761.031,65 | 298.841,64 | | 9.054.782,64 |
| Deudas con emp.grupo y asociadas | | | | | | 0,00 |
| Deuda con características especiales | | | | | | 0,00 |
| Capital reembolsable exigible | | | | | | 0,00 |
| Acreedores comerciales no corrientes | | | | | | 0,00 |
| Acreedores comerc. y otras ctas. a pagar | | | | | | 0,00 |
| Proveedores | 4.173.533,77 | | | | | 4.173.533,77 |
| Acreedores varios | 652.016,45 | | | | | 652.016,45 |
| Personal | 557.432,98 | | | | | 557.432,98 |
| Anticipos de clientes | 425.204,66 | | | | | 425.204,66 |
| TOTAL | 13.052.141,28 | 750.955,93 | 761.031,65 | 298.841,64 | 0,00 | 14.862.970,50 |

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

d) Riesgo de Tipo de Interés:

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo y corto plazo. La política de la Sociedad consiste en mantener sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés variable.

La deuda con entidades de crédito suponen una cifra cercana al 33% con respecto al activo, y el coste financiero de dichas deudas en condiciones favorables de mercado, siendo la repercusión en la Sociedad de este tipo de riesgo muy baja, ya que la financiación externa obtenida lo ha sido en condiciones que la Sociedad considera totalmente asumible y ventajosa.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

7.4 *Transferencias de activos financieros*

La Sociedad no ha realizado cesiones de activos financieros.

7.5 Fondos propios

Capital Social

El capital social asciende a 60.110,00 euros nominales, representado por 1.000 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una totalmente desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, y no cotizando en Bolsa. Tanto el capital social como el accionariado de la sociedad no han sufrido modificaciones con respecto al último ejercicio.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado. El importe de la Reserva Legal de la sociedad asciende a 12.022,00 euros, cumpliendo los requisitos arriba expuestos, no habiendo sufrido modificaciones con respecto al ejercicio anterior.



Otras Reservas

La Sociedad a 31 de diciembre de 2021 posee reservas voluntarias por importe de 10.233.846,87 euros.

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos con cargo a las reservas voluntarias de la sociedad.

Reserva de capitalización Ley 27/2014

La Sociedad se ha acogido en los ejercicios 2019 a 2020 a la reducción prevista en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, por lo que se ha dotado una reserva indisponible por importe de 162.159,43 euros (58.650,51 euros en el ejercicio anterior). Dicha reserva se mantendrá durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

Acciones propias

La Sociedad no posee acciones propias

8. Existencias

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

| | 2021 |
|-------------------------|--------------|
| Comerciales | 8.566.483,79 |
| Anticipos a proveedores | 32.648,10 |
| Total | 8.599.131,89 |

No han existido circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las existencias. No se han revertido correcciones valorativas de ejercicios anteriores ni se han capitalizado gastos financieros en las existencias.

No existen circunstancias que afecten a la titularidad o disponibilidad de las existencias.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

9. Moneda extranjera

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera. No se han efectuado operaciones de compras, ventas o servicios recibidos o prestados denominados en moneda extranjera.

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con Administraciones Públicas

La Sociedad mantiene al cierre del ejercicio los siguientes saldos con Administraciones Públicas:

| | 2021 | |
|--|-------------------|-------------------|
| | Corriente | No corriente |
| Activos por impuesto diferido amortizac. | | 8.333,64 |
| Seguridad Social | 627 | |
| Total Activos con Admón Pública | 627 | 8.333,64 |
| Pasivos por impuesto diferido leasing | | 111.548,90 |
| Impuesto de Sociedades | 250.584,27 | |
| IVA | 183.576,33 | |
| Retenciones I.R.P.F. | 69.850,29 | |
| Retenciones Alquileres | 5.473,40 | |
| Seguridad Social | 140.180,69 | |
| Total Pasivos con Admón Pública | 649.664,98 | 111.548,90 |

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

| | Activos por impuesto diferido | Pasivos por impuesto diferido |
|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2021 | 11.111,53 | 119.343,05 |
| (+) Altas | | 2.347,93 |
| (-) Salidas y reducciones | -2.777,89 | -10.142,08 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | |
| Saldo final del ejercicio 2021 | 8.333,64 | 111.548,90 |



10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) es:

Ejercicio 2021

| | | | |
|--|------------|---------------|--------------|
| Resultado contable del ejercicio | | | 1.631.024,68 |
| | Aumentos | Disminuciones | |
| Impuesto sobre sociedades | 505.649,26 | | 505.649,26 |
| Resultado contable ajustado | | | 2.136.673,94 |
| Diferencias permanentes | 7.576,30 | 119.430,88 | -111.854,58 |
| Diferencias temporales: | --- | --- | |
| -con origen en el ejercicio | 40.568,32 | 20.503,26 | 20.065,06 |
| -con origen en ejercicio anteriores | | | 0,00 |
| | | | 2.044.884,43 |
| Compensación de bases imponibles | | | |
| Negativas de ejercicios anteriores | | | --- |
| Base imponible (Resultado fiscal) | EUROS. | | 2.044.884,43 |

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

Ejercicio 2021

| | |
|---|--------------|
| Resultado contable | 2.136.673,94 |
| Diferencias permanentes | -111.854,58 |
| Base imponible previa | 2.024.819,37 |
| Tipo de gravamen | 25% |
| Cuota | 506.204,84 |
| | |
| Menos: Bonificación por Límite Reversión Amortización (2%) | -555,58 |
| Cuota líquida positiva (Gasto por Impuesto sobre Sociedades) | 505.649,26 |
| | |
| Más 25,00% de aumentos de diferencias temporales | 10.142,08 |
| Menos: 25,00% de aumentos de diferencias temporales (Aplicaciones del Impuesto sobre Sociedades anticipado con origen en ejercicios anteriores) | -5.125,82 |
| Menos: pagos a cuenta y retenciones por renta de capital | -260.081,25 |
| Cuota a pagar (Impuesto sobre sociedades a pagar) EUROS. | 250.584,27 |



Las diferencias permanentes corresponden a multas y sanciones por importe 7.576,30 euros.

La Sociedad se ha acogido en el ejercicio 2021, a la deducción del 10% del incremento de los fondos propios en la base imponible recogido en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, por un importe de 119.430,88 euros, generando una deducción de la cuota de 29.857,72 euros.

Las diferencias temporales corresponden a:

- Los ajustes por el régimen especial de arrendamiento financiero, contemplados en el Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por un importe neto de 40.568,32 euros.
- Los ajustes por la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles contemplada en la Ley 16/2012, y su reversión a partir del ejercicio 2015, por importe 11.111,54 euros.
- Los ajustes por el fondo de comercio, debido a la diferencia entre la amortización contable (10%) y la amortización fiscal (5%), por importe de 9.391,72 euros.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10.3 Otros tributos

No existen otras circunstancias, de carácter significativo, en relación con otros tributos, en particular contingencias de carácter fiscal.

En relación a otros tributos, la sociedad tiene abierto a inspección los últimos cuatro ejercicios en las mismas condiciones reflejadas en la Nota 12.1.

11. Ingresos y Gastos

11.1 Consideraciones generales y objetivo.

1. El objetivo de los requerimientos de información a incluir en esta nota de la memoria en relación con los ingresos es que la empresa proporcione información suficiente que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos con clientes. Para lograr este objetivo, la empresa suministrará información cualitativa y cuantitativa sobre los siguientes aspectos:

- a) Contratos con clientes,
- b) Juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados sobre dichos contratos, y
- c) Activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

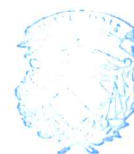
2. A la hora de proporcionar esta información, la empresa considerará el nivel de detalle necesario para satisfacer el objetivo de información a revelar y cuánto énfasis poner en cada uno de los diversos requerimientos. Para ello, agregará o desagregará la información a revelar de forma que la información útil no se enmascare por la inclusión de un gran volumen de detalles insignificantes o por la agregación de partidas que tengan sustancialmente diferentes características.

11.2 Información sobre los contratos con clientes

I. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias.

a) El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del tipo de bien o servicio, del ejercicio 2021 es el siguiente:

| Cifra de Negocios por Bien y/o Servicio | Ejercicio 2021 |
|---|----------------------|
| Mercaderías | |
| Material de Construcción y Sanitario | 39.471.540,38 |
| | |
| Total Productos | 39.471.540,38 |
| | |
| Total Servicios | 120,00 |
| TOTAL INCN | 39.471.660,38 |



b) El desglose del importe neto de la cifra de negocios por región geográfica, del ejercicio 2021 es el siguiente:

| Cifra de Negocios por Mercado Geográfico | Ejercicio 2021 |
|--|----------------------|
| Mercado Nacional | 39.097.862,85 |
| Unión Europea | 97.379,92 |
| Ceuta y Melilla | 276.417,61 |
| Exportaciones | |
| TOTAL INCN | 39.471.660,38 |

II. Saldos de contratos

Los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar, activos del contrato y pasivos del contrato derivados de acuerdos con clientes del ejercicio 2021 son los siguientes:

| Importes relacionados con los Contratos derivados de acuerdos con clientes | Ejercicio 2021 |
|--|----------------|
| Saldos de apertura de las cuentas a cobrar | 10.033.411,58 |
| Saldos de cierre de las cuentas a cobrar | 10.459.743,82 |

No existen contrapartidas contabilizadas por el reconocimiento de ingresos distintas a un derecho de cobro o efectivo.

De acuerdo con el artículo 24 de la Resolución de 10 de febrero de 2021 del ICAC, cuando la empresa venda un producto con derecho a devolución se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Se reconocerá un ingreso por los productos transferidos por el importe de la contraprestación que la empresa espera recibir. Por lo tanto, no se reconocerán ingresos por los productos que se espera retornen a la empresa,
- b) Se reconocerá un pasivo por reembolso (una provisión), y
- c) Se reconocerá un activo (y el correspondiente ajuste en la variación de existencias) por el derecho a recuperar los productos de los clientes. El activo (una existencia) se valorará por referencia al valor en libros del producto vendido menos cualquier gasto esperado para recuperar dichos productos (incluyendo la disminución potencial en el valor de los productos devueltos).

Dado que las devoluciones de venta que realiza la Sociedad conllevan el intercambio de productos en las mismas condiciones iniciales, se han reconocido la totalidad de los ingresos, no resultando de aplicación provisión alguna.

III. Obligaciones a cumplir.

a) La empresa cumple las obligaciones frente al cliente incluyendo las obligaciones en un acuerdo de entrega posterior a la facturación en los siguientes momentos:

- La Sociedad en el momento en el que envía/entrega el producto al cliente cumple con las condiciones con el mismo.
- En los acuerdos de entrega posterior a la facturación, la Sociedad factura al cliente por un producto y conserva la posesión física del activo. En estos contratos, el cliente obtiene el control del activo (aun cuando el producto permanezca en posesión física de la empresa) si tiene la capacidad plena para determinar el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios del producto. En tal caso, en la fecha en que se cumplan dichas circunstancias (que puede ser la fecha de facturación), la empresa da de baja el activo y reconoce el correspondiente ingreso sin perjuicio de que proporcione un servicio de custodia o depósito al cliente.

En particular, un cliente obtiene el control de un producto en un acuerdo de entrega posterior a la facturación cuando se cumplen todos los siguientes requisitos:

- Existe evidencia sobre la voluntad del cliente de adquirir el activo
- El producto está identificado por separado como que pertenece al cliente,
- El producto está actualmente listo para la transferencia física al cliente, y
- La empresa no puede utilizar el producto ni tiene la facultad de disposición para entregarlo a otro cliente

b) Los términos de pago significativos han sido:

- La Sociedad tiene acordado con sus clientes los plazos de cobro por los productos entregados, así como las condiciones del mismo (transferencia, giro, confirming,...)

c) La empresa no actúa como un agente o comisionista.

d) No existen obligaciones contractuales de devolución, reembolso u otras obligaciones similares, salvo los derechos de devolución normales al tráfico comercial detallados anteriormente.

e) Los tipos de garantías y obligaciones relacionadas. Los elementos vendidos por la Sociedad cumplen los máximos estándares de calidad, verificados mediante exhaustivos controles técnicos, garantizando su devolución en caso de mal funcionamiento.

11.3 Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración.

La Sociedad utiliza el método de recursos, por el que los ingresos se reconocen sobre la base del coste de los factores de producción empleados por la entidad, (es el caso de las horas de mano de obra acumuladas, otros gastos devengados, tiempo transcurrido u hora de maquinaria utilizada) en relación con los costes totales en que espera incurrir la empresa para satisfacer la obligación. En este caso, el reconocimiento lineal del ingreso puede ser apropiado cuando los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo.

11.4 Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

Costes incrementales de la obtención de contratos, dada la naturaleza de la empresa, no existen desembolsos adicionales para la obtención de contratos.

Costes derivados del cumplimiento de contratos, son aquellos que se relacionan directamente con un contrato en vigor o con un contrato esperado que se puede identificar de forma específica; esto es, son desembolsos que generan o mejoran un activo que se utilizará para cumplir la obligación comprometida con el cliente. No existen costes derivados del cumplimiento de contratos.

11.5 Información sobre determinados gastos.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

| Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias | Ejercicio 2021 |
|---|----------------|
| 1. Consumo de mercaderías | 30.462.542,03 |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales: | 31.967.078,50 |
| - nacionales | 31.623.173,61 |
| - adquisiciones intracomunitarias | 343.904,89 |
| b) Variación de existencias | -1.504.536,47 |
| 2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 5.055,58 |
| a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales: | 5.055,58 |
| - nacionales | 5.055,58 |
| 3. Cargas sociales: | 1.091.140,40 |
| a) Seguridad Social a cargo de la empresa | 1.064.038,56 |
| c) Otras cargas sociales | 27.101,84 |

No se han producido venta de bienes y/o prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos en el ejercicio.

11.6 Otros resultados.

No se han originado resultados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados".

12. Provisiones y contingencias

Las provisiones por deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales han tenido la siguiente evolución:

| Estado de movimientos de las provisiones | Créditos de operaciones comerciales |
|--|-------------------------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021 | 978.740,79 |
| (+) Dotaciones | 277.665,00 |
| (-) Aplicaciones | -978.740,79 |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 | 277.665,00 |

La provisión para insolvencias se ha dotado siguiendo el método de estimación individualizada. El criterio seguido para identificar los saldos de dudoso cobro ha sido:

- El conocimiento de la declaración de concurso de acreedores de nuestro cliente.
- El transcurso de seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- El deudor esté procesado por delito de alzamiento de bienes.
- Reclamación judicial de las obligaciones.

La dotación de la provisión se realiza al 100% del saldo de la obligación.

Durante el ejercicio 2021 se han registrado pérdidas por créditos incobrables por 944.598,06 euros.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no otorga retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.



15. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No hay acuerdos ni transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio a lo largo del ejercicio.

16. Subvenciones, donaciones y legados

La empresa no posee al cierre del ejercicio subvenciones, donaciones y legados recibidos en su balance. No obstante, durante el ejercicio 2021 se han recibido otras subvenciones de explotación por importe de 11.943,00 euros.

17. Combinaciones de negocios

Durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado combinaciones de negocios

18. Negocios conjuntos

La Sociedad no posee negocios conjuntos.

19. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no ha clasificado activos o pasivos como mantenidos para la venta. No existe información sobre actividades interrumpidas de la sociedad.

20. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 2 de diciembre de 2021 se ha aprobado en Junta General Extraordinaria el inicio de la preparación de las actividades necesarias para llevar a cabo en un futuro el proceso de fusión con la mercantil Proinco Saneamientos S.L. que se realizará con efecto 1 de Enero de 2022 y que se materializarán en:

- ✓ Estudio de la puesta en marcha de la unificación de los sistemas de administración y del ahorro de horas de trabajo en gestiones de contabilidad, facturación, correo, pedidos, facturas de compras, fichas de clientes, pagos, ..., etc., evitando las duplicidades de los procedimientos.
- ✓ Estudio de la puesta en marcha de la unificación de los sistemas informáticos de gestión.
- ✓ Estudio de la puesta en marcha de la unificación de los sistemas logísticos de compras, ventas y almacenaje de los productos.
- ✓ Realización del informe del Administrador Único de la fusión a proponer a los socios.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, is located at the bottom right of the page.

- ✓ Elección del balance de fusión y su verificación por Auditor de Cuentas.
- ✓ Redacción y suscripción del proyecto de fusión.
- ✓ Publicidad del proyecto de fusión.
- ✓ Solicitud del experto exigido por la Ley 3/2009.
- ✓ Elaboración de los estatutos de la sociedad resultante de la transformación

A la fecha de elaboración de estos estados contables se tiene establecido que la futura fusión se realizará con las siguientes características:

- Se enmarca en un proceso de reorganización y simplificación societaria de la estructura del grupo de empresas, con el objeto de incrementar la eficiencia organizativa, mejorar el desarrollo de sus actividades y aumentar la eficiencia en los costes de gestión.
- La fusión proyectada consiste en la absorción de *Proinco Saneamientos S.L.* por *Proveedora a la Industria y Construcción S.A.*, que implica la extinción, vía disolución sin liquidación, de *Proinco Saneamientos S.L.* (Sociedad Absorbida), y la transmisión en bloque de su patrimonio social a *Proveedora a la Industria y Construcción S.A.* (Sociedad Absorbente), que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.
- El contenido del Proyecto Común de Fusión, formulado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades implicadas en la operación, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.
- Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2022.
- La fusión goza de las exenciones y beneficios previstos en la Directiva 2009/133/CE y está sujeta al régimen del artículo 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- No existirán ningún tipo de derechos especiales y/o ventajas que vayan a otorgarse en la Sociedad Absorbente.
- Como consecuencia de la fusión por absorción descrita, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes.



No se han producido otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

21. Operaciones con partes vinculadas

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en los siguientes cuadros:

| Operaciones con entidades vinculadas por unidad de decisión | 2021 |
|---|--------------|
| Ventas de activos corrientes: | 2.192.740,65 |
| Compras de activos corrientes | 1.772.023,89 |
| Recepción de servicios | 212.400,00 |
| Ingresos por intereses cobrados | |

| Saldos pendientes con entidades vinculadas por unidad de decisión | 2021 |
|---|--------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | |
| 1. Inversiones financieras a largo plazo. | |
| e. Otros activos financieros. | 45.050,00 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | |
| 1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | |
| b. Clientes por ventas y prestación de servicios a CP: | 2.903.207,73 |
| C) PASIVO NO CORRIENTE | |
| D) PASIVO CORRIENTE | |



Las operaciones entre las empresas y, en su caso, con el personal clave son estrictamente comerciales, liquidándose los saldos pendientes de forma periódica.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

| | Ejercicio 2021 |
|---|----------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 24.125,90 |

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

| | Ejercicio 2021 |
|---|----------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 58.836,18 |

El Administrador Único o las personas vinculadas a él no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

22. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

| Categoría | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------|------------|-----------|
| Jefe de Ventas | 2 | |
| Jefe de Compras | 1 | |
| Coordinador | | |
| Jefe Sección Administración | 2 | |
| Jefe de División | 2 | |
| Jefe de Almacén | 1 | |
| Jefe Departamento Créditos | 1 | |
| Encargado / Jefe Sucursal | 6 | |
| Informático | | 1 |
| Titulado de Grado Medio | 6 | |
| Administrativo | 5 | 2 |
| Ayudante | 24 | |
| Conductor | 12 | |
| Dependiente | 18 | 7 |
| Vendedor | 36 | 5 |
| Totales | 116 | 15 |

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

| Categoría | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------|---------|---------|
| Jefe de Ventas | 2 | |
| Jefe de Compras | 1 | |
| Coordinador | | |
| Jefe Sección Administración | 2 | |
| Jefe de División | 2 | |
| Jefe de Almacén | 1 | |
| Jefe Departamento Créditos | 1 | |
| Encargado / Jefe Sucursal | 6 | |
| Informático | | 1 |
| Titulado de Grado Medio | 6 | |
| Administrativo | 5 | 2 |
| Ayudante | 22,5 | |
| Conductor | 11 | |
| Dependiente | 19 | 6,5 |
| Vendedor | 32,5 | 5 |
| Totales | 111 | 14,5 |

La información relativa al conjunto de sociedades sometidas a una misma unidad de decisión se encuentra detallada en la Nota 9.3.c) y la Nota 23 de la presente memoria.

Esta sociedad es la de mayor activo de un grupo sometido a la misma unidad de decisión por el motivo de que todos los órganos de dirección pertenecen a los accionistas de la Sociedad, pero la entidad no posee el control del grupo por lo que no existe la obligación de consolidar. Es un grupo horizontal. En consecuencia las empresas bajo la unidad de dirección son las siguientes:

| Ejercicio 2021 | Activo | Pasivo | Patrimonio Neto | Cifra de Negocio | Resultado |
|----------------------------------|---------------|---------------|-----------------|------------------|--------------|
| Proveedora a la Ind y Const S.A. | 27.723.347,36 | 15.624.184,38 | 12.099.162,98 | 39.471.540,39 | 1.631.024,68 |
| Proinco Saneamientos S.L. | 16.473.639,29 | 10.468.982,78 | 6.004.656,51 | 24.658.754,60 | 1.130.592,74 |
| Difonsur S.L. * | 8.690.322,09 | 1.352.224,06 | 7.338.098,03 | 382.600,00 | 36.563,54 |
| | 52.887.308,74 | 27.445.391,22 | 25.441.917,52 | 64.512.894,99 | 2.798.180,96 |

*Datos no auditados

23. Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

| Descripción de la actividad | Código CNAE | Ejercicio 2021 |
|--|-------------|----------------|
| Mayor artículos de construcción y sanitarios | 4673 | 39.471.660,38 |
| TOTAL | | 39.471.660,38 |

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos se detalla en el siguiente cuadro:

| Descripción del mercado geográfico | Ejercicio 2021 |
|------------------------------------|----------------------|
| Nacional, total: | |
| Península | 39.097.862,85 |
| Ceuta y Melilla | 276.417,61 |
| Resto Unión Europea | 97.379,92 |
| Resto del mundo | |
| Total | 39.471.660,38 |

24. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los Administradores de la Sociedad manifiestan que en la contabilidad soporte de las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental y/o de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).



25. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a Proveedores

En cumplimiento de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que:

| | 2021 |
|---|---------------|
| | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 26 |
| Ratio de operaciones pagadas | 20 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 72 |
| | Euros |
| Total pagos realizados | 33.400.000,00 |
| Total pagos pendientes | 10.300.216,08 |

En Málaga a 30 de marzo de 2022.

Fdo.: Francisco J. Baena Mira
 Administrador Único
 D.N.I. 33.378.416 B

